

Las Condes, 11 de Febrero de 2026

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS:

La patente Rol N° **601825-4**, que habilita a **HUMBERTO ANTONIO PIEMONTE MIANI**, RUT. **XX.XXX.XXX-X**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2170

PROCÉDASE:

En la patente Rol N° **601825-4**, cuyo titular es, **HUMBERTO ANTONIO PIEMONTE MIANI**, con el giro de: **MICROEMPRESA FAMILIAR, ARRIENDO DE HABITACIONES CON Y SIN MOBILIARIO, CON Y SIN SERVICIO DE ALIMENTACION.**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **MICROEMPRESA FAMILIAR, ARRIENDO DE HABITACIONES CON Y SIN MOBILIARIO, CON Y SIN SERVICIO DE ALIMENTACION. - RESIDENCIAL**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



FELIPE CARVAJAL TADRES
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO (S)



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:-